
Convenio entre Municipalidad y la Departamental de Escuelas Concordia

DECRETO N° 699

FECHA: 31.05.2024

PUBLICADO: 07.06.2024

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Mutua, suscripto entre la Municipalidad de Concordia representada por su Presidente Municipal, Dr. Francisco Azcue, asistido por el Secretario de Desarrollo Productivo, Ing. Federico Schattenhofer; por una parte, la Departamental de Escuelas Concordia, representada por su Director, Prof. Julio Ramón Barrios.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.